Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Decreto con vista de la Rl. zedula de su Magd. sobre la Remision de Debitos.

En Cavilla de Jumilla, a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setezientos, y tres años, los señores, Dn. Pedro Cutillas y Torres, Antonio Orgiles, Alcaldes hordinarios, Dn. Alonso Lozano Thomas, Eugenio Ortega, y Diego Thomas de Bernal Regidores, y Pasqual Sanchez Abellan Alguazil Mayor, Consejo, Justizia, y Regimto. de esta dha. villa, estando juntos en su Ayuntamto. como lo han de uso, y costumbre; y abiendo visto, la Rl. zedula de su Magd. de veinte y seis de Abril pasado de este año, que habla sobre la Remission de Debitos y forma de su contribuzion = y abiendo visto asimismo la orden del Sor. Dn. Juan Franco. Marañon Cavallero del horden de Santiago del Consejo de su Magd. Correjidor, y superintendente General de Rentas Rs. de la Ciudad de Cuenca despachada por su señoria en onze del presente mes, y año, dijeron, que para observanzia de dha. Rl. zedula en lo venidero, se ponga, juntamte. con dho. despacho, en el libro de acuerdos de este Ayuntamto., para que el Esno. que es o fuese de el lo haga notorio a los Alcaldes que en adelante fuesen, para que no puedan ygnorar la obligazon, que deben tener, en lo que mira a las cobranzas de cientos, y millones y pagas de ellas = y por lo que mira a el encargo, que por dho. despacho se haze a las Justizias, para satisfazion de los debitos, atrasados, en tan corto termino como se les previene respecto de tener sus mdes. de dhos. Sres. Alcaldes, satisfho